



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 14 JUN 2011

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 219/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo que implica erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.-


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 219/11, rectificando el artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar interinamente a la Farm. **Liliana Margarita REMENTERIA** (CUIL N° 27-18092458-8) en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple en la cátedra "**Tecnología Farmacéutica II**" de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de alta el 02/05/11 y baja el 31/08/11 y/o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la docente **Silvina ARTOLA**, lo que primero ocurriese".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 194 - 11


Dra. Silvia Esteva Belehier
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.